



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **DECLARA**

Su beneplácito y adhesión a la conmemoración, el 28 de septiembre del año 2018, del "Día del empleado de comercio" establecido como tal, en noviembre del año 2009, por Ley Nacional Nº 26.541.

GUSTAVO VELEZ
Diputado
Honorabio Cámera de Dibetados
Providos de Bullitos Alfes

## EXPTE D- 2608 /18-19





## **FUNDAMENTOS**

La finalidad del presente proyecto de declaración es saludar en su día a los trabajadores empleados de comercio que son quienes nos orientan en cada compra, en cada consulta cuando necesitamos asesoramiento para decidirnos por tal o cual producto; quienes trabajan en fechas festivas, sábados e inclusive domingos, en horarios poco amigables para la vida familiar.

El 15 de diciembre de 2009 la ley Nacional Nº 26541, se estableció el 26 de septiembre como día del Empleado de Comercio en todo el país cambiando el paradigma normativo dado que antes de la sanción y promulgación de dicha ley, la fecha era simplemente un día no laborable, en tanto que quedaba a opción del empleador que los empleados trabajaran o no ese día, y en caso de trabajar se debía cobrar como un día feriado.

Con la sanción de la Ley la opción de trabajar o no ya no queda a criterio del empleador sino del empleado. En tanto que los efectos legales son los mismos que cualquier feriado nacional.

Por todo expuesto, instando a seguir trabajando en la senda del avance normativo respecto del trabajo comercial, solicito a las Sras. y Sres. Diputados acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

GUSTAVO VELEZ

Diputado

Cámera de Diputados

Dimitrole de Buenos Aires